



## **NORMAS PARA EL ENVIO DE POSTERS AL I CONGRESO VIRTUAL SEOM**

Con motivo del I Congreso Virtual SEOM en Oncología Médica y coorganizado por SEOM y MSD, se convoca el siguiente concurso de posters:

### **1. Requisitos del póster:**

Deberán presentarse teniendo en cuenta:

- **Formato:** Una página en formato PDF o JPG según la plantilla disponible al final de las presentes bases y descargable a través del formulario de entrega de posters que encontrarán en el siguiente link: [LINK PÓSTER](#)
- **Estructura:** Título (en castellano y en inglés), autor (10 autores máximo), introducción (opcional), objetivo, método, resultado y conclusiones.
- **Palabras abstract:** máximo 300 palabras + figura/tabla.
- **Datos de los autores:** los datos de los autores serán incluidos en el formulario de presentación de posters.
- Los **posters** no deberán contener ningún dato relativo a pacientes.
- El **contenido** de los póster versará sobre los siguientes aspectos relacionados con la oncología:
  1. Oncogeriatría
  2. Bioética
  3. Evaluación de resultados
  4. Cáncer hereditario
  5. Prevención
  6. Cuidados continuos
  7. Trombosis

### **2. Forma y plazo de presentación de los posters:**

Los pósters deberán ser enviados, a través del formulario que encontrarán en el siguiente link: [LINK PÓSTERS](#)

En el caso que los pósters sean colectivos, el formulario deberá ser cumplimentado por uno de los autores.

El envío de los pósters se realizará del 14 de febrero hasta el 15 de abril de 2019 hasta las 18.00h.

### **3. Posters individuales o colectivos:**

Los posters podrán ser presentados de manera individual o en colaboración con otros autores. Se establece un límite de 10 autores por póster.

### **4. Registro y Privacidad:**

El acceso y utilización del Sitio Web por el usuario supone la aceptación de las bases.



## CONVOCATORIA DE PREMIO AL MEJOR POSTER

Premio al mejor trabajo en formato póster presentado con motivo del I Congreso Virtual SEOM de Oncología Médica.

La convocatoria tiene por objetivo contribuir a mejorar el conocimiento y la formación del profesional sanitario en materia de oncología.

### 1. DOTACIÓN

Se establecerá 1 premio al mejor poster de las áreas definidas anteriormente.

En el caso de que el póster sea individual, el ganador del concurso recibirá como premio:

- Una inscripción al Máster SEOM

En el caso que el póster sea colectivo, el premio recaerá únicamente en los 3 primeros firmantes de este, siendo 10 el número máximo de autores permitido.

### 2. RESPONSABILIDAD DE LOS CANDIDATOS Y DE LOS PREMIADOS:

Durante la revisión de las candidaturas al concurso de posters, SEOM podrá consultar con los candidatos diversos aspectos que puedan resultar necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. Los premiados se comprometen a garantizar la veracidad de la información remitida. SEOM no será responsable en ningún caso del contenido de los posters enviados por los participantes del concurso.

Los candidatos deberán ser autores o participantes directos de la publicación que se presente.

### 3. DIFUSIÓN/EXPOSICIÓN DE LOS POSTERS:

Los posters aceptados por el Comité de Expertos serán expuestos en una sala virtual habilitada a tal efecto en el congreso y accesibles durante la duración del mismo (del 20 al 26 de mayo de 2019).

El resto de los posters se mostrarán en salas virtuales paralelas de 25 posters cada una, con el mismo diseño y estructura y ubicadas en la misma sección del congreso. Todos los autores o grupos de autores participantes se comprometen a permitir su difusión en la página del congreso virtual durante la celebración del mismo.

### 4. FALLO DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y ENTREGA DE PREMIOS:

El Comité de Expertos formado estará formado por los discusores de las sesiones de posters según temáticas:

- Coordinadora Científica: Dra. Encarnación González Flores
- Oncogeriatría / Bioética / Evaluación resultados:
  - o Dra. Angels Arcusa Lanza
  - o Dra. Pilar Lianes Barragán
- Cáncer hereditario / Prevención:
  - o Dr. Juan Bayo Calero
  - o Dra. Isabel Lorenzo Lorenzo
- Cuidados continuos / Trombosis
  - o Dra. Raquel Maré Fabregat
  - o Dra. Arantxa González Vicente



Los mencionados doctores serán los encargados de elegir los posters aceptados con base en los criterios de evaluación de los trabajos que se incorporan como anexo a estas bases.

El lunes 20 de mayo 2019 se abrirá el plazo online para votar los posters de mayor interés para todos los registrados en el I Congreso Virtual SEOM en Oncología Médica. Los posters podrán ser visualizados dentro del apartado correspondiente en el Congreso Virtual. La votación concluirá el domingo 26 de mayo a las 00.00h.

La votación será anónima y online. Cada usuario único registrado en el congreso tendrá opción a un único voto por usuario, aplicable a un solo poster.

El póster más votado será el ganador. El fallo será inapelable y no recurrible. En caso de empate, será el Comité Científico encargado de la coordinación del congreso quien tome la decisión final.

El fallo del poster ganador se comunicará en el SEOM Informa del 13 de junio de 2019.

#### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Los criterios de valoración establecidos son los siguientes: originalidad, actualidad del tema, aporte investigativo, claridad del contenido, fuentes utilizadas y aspecto propositivo.

#### **6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

El autor del poster deberá ser colegiado en España, trabajar en el área de Oncología y estar registrado previamente en la plataforma del I Congreso Virtual SEOM en Oncología Médica.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

#### **7. ADMISIÓN DE POSTERS:**

Los posters recibidos que cumplan con los requerimientos de las presentes bases serán admitidos a concurso y remitidos por SEOM al comité de expertos para su evaluación.

Los posters seleccionados por el comité de expertos serán presentados en las sesiones de posters (martes, miércoles y jueves de 14.30 a 15h) por los discusores designados a estas sesiones y pasarán a formar parte de la exposición dentro del I congreso virtual SEOM en Oncología Médica. A partir de ese momento, optarán a poder ser votados por los asistentes, y por ello a poder recibir premio.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, los posters serán descalificados. No se admitirán revisiones bibliográficas posteriores.

#### **8. PROTECCIÓN DE DATOS.**

MSC y SEOM serán corresponsables del tratamiento en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y en el artículo 26.1 del Reglamento (UE) 2016/679. A estos efectos, la determinación de las responsabilidades a las que se refiere se realizará atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento.

Los interesados podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos frente a, y en contra de, cada uno de los responsables.

8.1 En relación con los datos personales que el participante pueda haber facilitado en relación con este concurso, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), se informa al participante de que sus datos serán tratados por MSD (cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Josefa Valcárcel 38) con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a las



**presentes bases del concurso**, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.a) del RGPD; es decir, el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción en el concurso.

8.2 En caso de ser elegido ganador del concurso, los siguientes datos personales del participante: nombre y centro de trabajo podrán ser publicados o compartidos a través de la web de SEOM y MSD, en redes sociales con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.f) del RGPD.

8.3 Los datos personales del participante podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales así como a los organismos de control de Farmaindustria en el caso de las obligaciones de transparencia.

8.4 Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que prescriban las acciones para reclamar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8.5 En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos personales, revocación del consentimiento y oposición al tratamiento, según el caso, dirigiéndose a MSD a través del email: [privacidad@merck.com](mailto:privacidad@merck.com); así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos.

8.6 En relación con los datos personales que el participante pueda haber facilitado en relación con este concurso, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), se informa al participante de que sus datos serán tratados por SEOM (cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Velázquez, núm. 7) con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a las **presentes bases del concurso**, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.a) del RGPD; es decir, el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción en el concurso.

8.7 En caso de ser elegido ganador del concurso, los siguientes datos personales del participante: nombre y centro de trabajo podrán ser publicados o compartidos a través de la web de SEOM y MSD, en redes sociales con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.f) del RGPD.

8.8 Los datos personales del participante podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales así como a los organismos de control de Farmaindustria en el caso de las obligaciones de transparencia.

8.9 Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que prescriban las acciones para reclamar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8.10 En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos personales, revocación del consentimiento y oposición al tratamiento, según el caso, dirigiéndose a MSD a través del email: [dpo@seom.org](mailto:dpo@seom.org); así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases y de las condiciones del concurso por cada participante.

En particular, los participantes aceptan:

a) cumplir con y quedar obligados por estas bases y por el fallo del Comité y de la votación popular, que será vinculante, inapelable y definitivo, y



b) asumir todos los riesgos y renunciar a cualquier reclamación contra las entidades organizadoras en relación con la participación en el concurso, con la excepción de actuaciones que se deriven de un incumplimiento de las presentes bases por parte de las mismas.

Los participantes deberán asegurar que su participación es acorde a la normativa aplicable. Asimismo, deberán cumplir con las políticas de su empleador con respecto a la participación en esta iniciativa. Las entidades organizadoras renuncian a toda responsabilidad por las disputas que surjan entre los participantes y su empleador en relación con esta iniciativa. La participación en este concurso no implica ningún tipo de relación legal o comercial entre los participantes y dichas entidades.


#### **10. ANEXO: criterios de evaluación**

Deberán desarrollar líneas de investigación en el marco de una de las siete áreas de interés indicadas, bien bajo su dirección o integrados en grupos consolidados donde protagonicen un papel destacado y con contribuciones científico técnicas relevantes.

- El primer autor deberá estar colegiado en España
- El primer autor deberá trabajar en el área de oncología
- El primer autor deberá estar registrado previamente en la plataforma
- Los trabajos aceptados y que cumplan toda la normativa correspondiente, estarán expuestos durante los días de celebración del congreso virtual hasta el domingo 26 de mayo a las 00.00h.



## PLANTILLA DE LOS POSTERS



I Congreso Virtual SEOM  
Oncología Médica

### Poster

**Título del poster**  
Tema  
Autor 1, Autor 2, ...  
Institución, Hospital...

**INTRODUCCIÓN**

**MATERIALES Y MÉTODOS**

**RESULTADOS**

**CONCLUSIONES**

Agradecimientos:

Referencias:

